

VISTO BUENO

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central

A: **NELY PATRICIA RODRIGUEZ MONTOYA**
JEFE DEL DEPTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
HOSPITAL ESCUELA.

DE: **ABOG. MARCO ANTONIO FLORES GARCIA**

FECHA: **10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**

En respuesta a su solicitud del 9 de Septiembre del año 2019 otorgo el Visto Bueno al siguiente Documento: **CORRESPONDIENTE A SOLICITUD DE COMPRAS FUERA DE CATALOGO ELECTRONICO MEDIANTE FORMULARIO F - I- 008 - 031-2019. (UTILES DE OFICINA)**: El método utilizado es a través de la verificación en la circulares de habilitación del Catálogo N° 005-ONCAE-2019 y Circular N° 014-ONCAE-2019 Útiles de Oficina, así como la búsqueda minuciosa en la Plataforma de Catalogo. No se encontró **GRAPADORA INDUSTRIAL CAPACIDAD 250 PAGINAS**, ya que las requeridas por el Hospital Escuela son necesarias para trabajos industriales y requieren el uso de grapas específicas, según opinión técnica adjunta.

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ninguna responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma: 
Nombre: **MARCO ANTONIO FLORES GARCIA**
Numero: **0008**



PROPUESTA DE LISTA DE VERIFICACIÓN

Catálogo Electrónico

Institución: **HOSPITAL ESCUELA (SECRETARIA DE SALUD)**

Gerencia Administrativa: **HOSPITAL ESCUELA**

Fecha de verificación: **10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**

Con el fin de garantizar que el Catálogo Electrónico y Compras Conjuntas este conforme al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública del Estado, se deben verificar y conocer los siguientes aspectos:

N°	Aspectos que deben estar conforme al marco regulatorio y normativo	Conforme	No Conforme	Comentario u Observación de la No Conformidad
1	Formulario F-I-008, Autorización de Compra Por Fuera Catalogo Electrónico.	X		
	Acompañado de la Declaración Jurada	X		
	Justificación de que existe una necesidad en la institución fundamentada.	X		
	Método de verificación			
	<ul style="list-style-type: none"> • Circular de Habilitación por catálogo electrónico y sus anexos. • Anexos de la circular de Habilitación. 	X		
2	Remisión de Quejas A la ONCAE			
	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario F-I-006-"Quejas Reclamos" 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañado de Oficio Dirigido a la Dirección de ONCAE 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de Compra Generada mediante Catalogo Electrónico con evidencia de recibido por el proveedor. 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Fo1, o documento equivalente con acuse de recibido. 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Existe respaldo de que no cumplió el proveedor. 			
	<ul style="list-style-type: none"> • La queja deberá ser remitida a la ONCAE a más tardar 30 días calendarios después de recibida por el proveedor. 			
	<ul style="list-style-type: none"> • La queja por productos dañados deberá ser remitida a la ONCAE a más tardar 90 días calendarios después de recibida por el proveedor. 			

Comentarios u observaciones generales del Comprador Publico Certificado (CPC): El método utilizado es a través de la verificación en la circulares de habilitación del Catálogo N° 005-ONCAE-2019 y Circular N° 014-ONCAE-2019 **Útiles de Oficina**, así como la búsqueda minuciosa en la Plataforma de Catalogo. No se encontró **GRAPADORA INDUSTRIAL CAPACIDAD 250 PAGINAS**, ya que las requeridas por el Hospital Escuela son necesarias para trabajos industriales y requieren el uso de grapas específicas, según opinión técnica adjunta. Solamente se encontraron hasta 200 páginas. Ver imagen.

ENGRAPADORA INDUSTRIAL DE ACERO REFORZADO CAPACIDAD HASTA 200 HOJAS	Pieza	uno	Tira completa, base de hule antideslizante, acero inoxidable
--	-------	-----	--

Nombre del CPC: **MARCO ANTONIO FLORES GARCIA**

Firma del CPC:

Número del CPC: **008-2019**

